



LIQUIDACION DE SOCIEDAD
70001311000120180006800
DEMANDANTE MARIA PAOLA ALVAREZ OVIEDO
DEMANDADO EVER MANUEL GOMEZ MARTINEZ

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha solicitado la designación de partidador para los bienes inventariados y avaluados de manera adicional. Sírvese proveer. Sincelejo, Sucre, 16 de noviembre de 2021.



Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Noviembre dieciséis de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial y el memorial que antecede, considerando que dentro del presente asunto viene actuando como partidador la Doctora CIRA CORRALES ROMERO, se DISPONE:

Desígnese a la Doctora CIRA PATRICIA CORRALES ROMERO como partidora de los bienes adicionales del causante, cuyo inventario y avalúo fue aprobado mediante auto de fecha 14 de octubre de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito al correo electrónico ciracorrales@hotmail.com, se le concede un término de 10 días para presentar el correspondiente trabajo, remítase copia de los inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

